

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PAMPLONA N°7

C\VUELTA DEL CASTILLO N°15-BAJO

Teléfono: 948.19.71.88

Fax: 948.19.71.87

31007 PAMPLONA (NAVARRA)

NOTA SIMPLE INFORMATIVA EXPEDIDA CONFORME AL INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

CRU:31020000347721

FINCA DE PAMPLONA Sección 3ª N°: 26841

DATOS DE LA FINCA

URBANA: **PARCELA A2.5:** Parcela de uso residencial -libre- en el Sector I/SI, IV/SI, XVI/SI, XIX/SI y sistemas generales adscritos -Área de reparto AR3- en Pamplona de trescientos sesenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados ocupable en planta baja en un máximo de doscientos ocho metros cuadrados quedando el resto como superficie libre privada sin perjuicio de la ocupación del subsuelo prevista en el Plan y edificable conforme al mismo. Linda al Norte y Oeste, con vial público de nueva creación; Sur, con parcela A2.6; Este, con parcela A2.4. Tiene un aprovechamiento de dos mil doscientas treinta y ocho coma veintinueve uas. La descrita finca es una de las resultantes de la reparcelación del Área de Reparto ARS-3 Arrosadía-Lezkairu de Pamplona, Sector I/SI, IV/SI, XVI/SI y XIX/SI y Sistemas Generales Adscritos, aprobado definitivamente con fecha veintiocho de noviembre de dos mil seis, y cuya Unidad de Reparcelación se describe en la extensa, inscripción 1ª de la finca número 26.219 al folio 62 del tomo 1.287, libro 661.- CATASTRO: Polígono 5, parcela 2.142, sub-área 1, unidad urbana 1. Coordinada con el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial.

TITULAR

N. I. F.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

P3120100G

100,0000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por ADJUDICACION en virtud de Testimonio judicial, autorizada por el juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 DE PAMPLONA, PAMPLONA, el día 22/01/19; inscrita el 20/01/20.

AUTORIZANTE: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 6 DE PAMPLONA, PAMPLONA

N°PROTOCOLO: 10 **DE FECHA:** 22/01/19

INSCRIPCION: 17ª **TOMO:** 1.435 **LIBRO:** 809 **FOLIO:** 116 **FECHA:** 20/01/20

CARGAS

-Urbanísticas

El espacio libre privado de dicha parcela junto con el de las parcelas A2.1, A2.2, A2.3, A2.4, A2.6 y A2.7, conformarán un espacio libre de uso y disfrute común a todas ellas. La conservación y mantenimiento de dicho espacio libre común correrá a cargo de los propietarios de las parcelas A2.1, A2.2, A2.3, A2.4, A2.6 y A2.7, en proporción al aprovechamiento de cada parcela. Todas las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación, que afronten con viales de dominio y uso público, quedan gravadas con la obligación de soportar, en todo el frente de las mismas con los citados viales y en una anchura de quince metros lineales, la ubicación de un talud que sirva para sostener el sistema viario, en los términos que de la extensa resultan.

AUTORIZANTE: GERENCIA DE URBANISMO

N°PROTOCOLO: **DE FECHA:** 28/11/06

INSCRIPCION: 1ª **TOMO:** 1.294 **LIBRO:** 668 **FOLIO:** 143 **FECHA:** 04/02/08

- AFECCIÓN: La finca a que se refiere el asiento adjunto queda afecta al pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados por plazo de cinco años, excepto en cuanto a 2.236,55 euros satisfechos por autoliquidación.- Pamplona a 20 de enero de 2.017.

NOTA AL MARGEN DE LA INSC/ANOT: 15 TOMO: 1.435 LIBRO: 809 FOLIO: 115 FECHA:
20/01/2017

- AFECCIÓN: La finca a que se refiere el asiento adjunto queda afecta al pago del impuesto sobre Sucesiones por plazo de cinco años, por haber sido declarado prescrito en autoliquidación y estar pendiente de comprobación.- Pamplona a 28 de Mayo de 2018.

NOTA AL MARGEN DE LA INSC/ANOT: 16 TOMO: 1.435 LIBRO: 809 FOLIO: 116 FECHA:
28/05/2018

- AFECCIÓN: La finca a que se refiere el asiento adjunto queda afecta al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por plazo de cinco años, por haber sido declarado exento por autoliquidación y estar pendiente de comprobación.- Pamplona a 20 de Enero de 2020.

NOTA AL MARGEN DE LA INSC/ANOT: 17 TOMO: 1.435 LIBRO: 809 FOLIO: 116 FECHA:
20/01/2020

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Pamplona, 9 de abril de 2026.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 Número de Arancel: 4.11

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
